



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque

SECRETARIA GENERAL

RUC N°20396129508

Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



Pomalca, 24 de enero del año 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°039-2023-MDP/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

La disposición de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales y los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, refiere que las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6°, el numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que de conformidad con el Art. 77 del Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la carrera administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, es menester señalar que LA SUB GERENCIA DE ACOTACION, REGISTRO Y FISCALIZACIÓN, ejecuta las actividades de fiscalización tributaria que consiste en: inspección, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes, llevando y actualizando el padrón de contribuyentes y la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque

SECRETARIA GENERAL

RUC N°20396129508

Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



acotación de los tributos a pagar por parte de los contribuyentes, realizando las funciones de fiscalización.

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del Art. 20 Inc.6 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Sr. **MANUEL ANGEL URPEQUE SANCHEZ**, identificado con DNI N°16417793 en el cargo de **FISCALZADOR** de la Municipalidad Distrital de Pomalca. Asimismo contemplar la eficacia del presente acto resolutivo con fecha anticipada a su emisión desde el día 23 de enero del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier norma administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al funcionario designado, así mismo a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

REGISTRESE COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MANFRI CARLOS BERNAL YOVERA
ALCALDE